

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, solicitud de requerimiento. Sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, Primero de abril de dos mil veintidós.


CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, primero de abril de dos mil veintidós.

Auto Sustanciación

Radicado No 66682-40-03-002-2021-00213-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA

FINANFUTURO- VS ELIANA SOFÍA TORRES GÓMEZ Y HERNÁN ALONSO RODRIGUEZ MARÍN.

Por ser procedente la solicitud elevada por la parte actora, se ordena requerir a la oficina de tránsito y transporte de Santa Rosa de Cabal, Risaralda al correo electrónico transito@santarosadcabal-risaralda.gov.co, con el fin de que se sirva informar al Despacho porque no ha dado cumplimiento a lo ordenado en Oficio No. 488, en el cual se ordenó el embargo de la motocicleta de placas DLH-72E propiedad del demandado Hernán Alonso Rodríguez.

Notifíquese,


OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 056
Del 04-04-2022

Firmado Por:

**Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f55d167e7eee4b61738aa625a126f3b3b5830859316ab3337bd812f30578504**

Documento generado en 01/04/2022 03:24:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**